

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: Educación Infantil TRIBUNAL Nº: 37

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En León, a las 12:30 horas del día 18 de Julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: Cristina Gil Esteban D.N.I.: .70889528D

Revisadas las dos partes de la prueba 2, se resuelve:

- En cuanto a la **defensa y exposición oral** de la Programación didáctica:

No contextualiza en su exposición oral ni justifica la programación didáctica según los criterios publicados en este proceso selectivo.

No existe coherencia alguna entre los diferentes elementos que componen la programación.

No relaciona la programación con el resto de documentos institucionales.

No cita bibliografía.

No hace defensa alguna de su programación, perdiéndose constantemente en su exposición y saliendo del paso instándonos a la lectura de la misma por parte del tribunal, por lo que se dificulta más el hecho de seguir su exposición.

Además mala presentación, con continuos silencios y posterior reenganche bien donde lo había dejado o en otro punto.

- En cuanto a la **exposición oral** de la unidad didáctica:

El guion no cumple la normativa que se le leyó (pag 10813 del BOCYL del 9 de marzo de 2016).

En cuanto a la competencia organizativa y de gestión, no defendió su unidad didáctica.

No formula los objetivos ni contenidos de la unidad didáctica y nos muestra actividades diversas a través de material manipulativo que ella aporta pero sin coherencia con la unidad didáctica presentada.

Basó su exposición en Leer el "guion" que hizo en el que incluyó incluso objetivos didácticos.

No hay una exposición oral clara ni ordenada y no es coherente.

Por tanto, este tribunal se reafirma en su calificación otorgada y desestima dicha alegación.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. M. Lucía Díez Andrés

VOCALES:

D./Dª. M. Belén Tascón Rodríguez

D./Dª. Rosa María Teixeira Santín

D./Dª. Nuria Toral Pérez

D./Dª. M. Mar Torca Sagredo

Se levanta la sesión a las14:00..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

M.Lucía Díez Andrés